1. OBJETIVO

Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Cajicá acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

CIUDAD Y FECHA	**Cajicá, 15 de diciembre de 2025**
DEPENDENCIA	Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTEI)
OBJETO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS IMPRESORAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ, DONDE SE INCLUYA LA MANO DE OBRA, PARTES Y REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.**
CONTRATISTA	**SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S / R/L EDGAR ORLANDO CAICEDO**
NUMERO DE IDENTIFICACION	**NIT. 901.000.498-2 / C.C. 19.396.835**
RUBRO	2.3.5.2301024-2024251260079-2.3.2.02.02.008-318-1.2.1.0.00
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	**2025000970**
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS ($31.734.611), POR MONTO AGOTABLE DE ACUERDO CON LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS**
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	14/07/2025
FECHA DE INICIO	14/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	13/12/2025
PLAZO DEL CONTRATO	**CINCO (05) MESES, O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO**
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025002147
FORMA DE PAGO	Se realizarán pagos parciales de acuerdo a los valores unitarios ofertados y por monto agotable, pudiendo variar las cantidades requeridas de conformidad con la necesidad del servicio.
SUPERVISOR(ES)	**NICOLAS MAURICIO CASTIBLANCO NAVARRETE Secretario de TIC y CTeI y/o quien haga sus veces**

Desarrollo de la ejecución del contrato:

Teniendo en cuenta que mediante oficio de la fecha **14 de julio de 2025** expedido por la Directora de Contratación donde se informó la designación como SUPERVISOR del **Contrato de Prestación de Servicios No. 565-2025** me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente entre el **Periodo 8 de noviembre de 2025 al 13 de diciembre de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado mediante Resolución No. 014 del 14 de enero de 2019 y con base en las estipulaciones del contrato.

3. DESCRIBIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS FRENTE A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

ASPECTOS TECNICOS: Debe incluir el grado de avance en porcentaje **100%**

Atendiendo las obligaciones establecidas por la entidad en el contrato de prestación de servicios aquí descrito, se establece que respecto de las obligaciones y actividades encomendadas para el periodo aquí certificado estas se cumplieron las actividades a su cabalidad.

En cuanto al porcentaje de ejecución correspondiente al término de ejecución del contrato que sería hasta el 13 de diciembre de 2025, el porcentaje de ejecución sería del **100%**

Ahora en cuanto al cumplimiento y acorde con el informe presentado por el contratista se establece por parte de eta supervisión que se dio cabal y oportuno cumplimiento.

ASPECTOS FINANCIEROS: Debe incluir el grado de avance en porcentaje **97,94%**

En cuanto al porcentaje de ejecución correspondiente al componente financiero del contrato se determina que el pago a efectuar, por valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($9.236.400) MCTE**, correspondería a un porcentaje de ejecución sería del **29,11%.**

Para efectuar el pago correspondiente al presente informe se afectará los siguientes rubros de conformidad con el certificado de disponibilidad y registro que amparan el presente contrato.

Rubros: **2.3.5.2301024-2024251260079-2.3.2.02.02.008-318-1.2.1.0.00**
Certificado de disponibilidad presupuestal: **2025000970**
Certificado de Registro Presupuestal: **2025002147**

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

Comprende el control, seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos administrativos que deban cumplirse durante la marcha y la realización del contrato.

Previo a expedir el presente informe se verificó que el contrato contará con los documentos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

Así mismo y como se mencionó en líneas anteriores se verificó el cabal cumplimiento en las obligaciones descritas en el contrato.

Se verificó el cumplimiento por parte del contratista, respecto de la afiliación al pago de seguridad social, y que la base de cotización correspondiera de conformidad con el monto del contrato.

Conforme lo expuesto se evidencia el cumplimiento de requisitos, que nos permitan efectuar el respectivo pago.

GARANTÍAS:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	No. DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS MUNDIAL.	BCH-1004 4543	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/07/2025	10/06/2026	$4.760.191,65
SEGUROS MUNDIAL	BCH-1004 4543	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	14/07/2025	18/12/2026	$6.346.922,20
SEGUROS MUNDIAL	BCH-1004 4543	CALIDAD DEL SERVICIO	14/07/2025	10/06/2026	$4.760.191,65
SEGUROS MUNDIAL	BCH-1004 4543	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/07/2025	10/12/2028	$1.586.730,55

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Nombre de quien certifica	**EDGAR ORLANDO CAICEDO**
Nombre del representante legal:	**EDGAR ORLANDO CAICEDO**
Aporta certificación en la que manifiesta haber realizado el pago del sistema integral de seguridad social y parafiscales expedida por representante legal	

4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y/ O SUGERENCIAS

Se evidencia el cumplimiento de las obligaciones descritas en el contrato, por lo cual no se formularán observaciones, respecto de este último informe.

5. DOCUMENTOS ANEXOS:

Certificación en la que manifiesta haber realizado el pago del sistema integral de seguridad social y parafiscales expedida por representante legal.____
Facturas SETG - 270

Firma del Supervisor del Contrato:

NICOLAS MAURICIO CASTIBLANCO NAVARRETE
Secretario de TIC y CTeI

Nota: Todos los informes originales presentados por los supervisores e interventores deberán reposar en la carpeta contractual respectiva.

Elaboró: Patricia Palomo Hurtado – Profesional Universitario
Revisó y Aprobó: Nicolás Mauricio Castiblanco Navarrete - secretario de TIC y CTeI